

La Floresta, 08 de Enero de 2018.

RESOLUCIÓN N° 18/013

ACTA 001/2018

**VISTO:** I) que por expediente 2018-81-1290-00005 solicitando permiso para puesta de venta en vía pública en Balneario La Floresta temporada 2018

**CONSIDERANDO:** I) que es de suma necesidad contar con los permisos de ventas en vía pública de forma ordenada y reglamentada en nuestra Jurisdicción

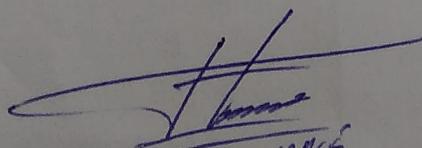
II) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

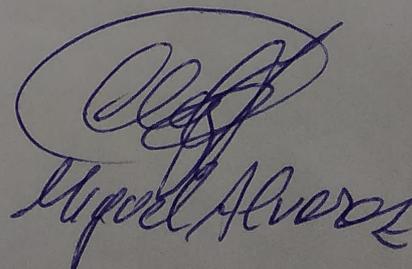
### EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

#### RESUELVE:

- I) Aprobar 5/5 afirmativo autorizar a la Sr/a Waldemar Oilvas C.I. [REDACTED] puesto de venta en Rambla Perea y calle Treinta y Tres, autorizando 1 UBV por período 08/01/2018 a 08/04/2018 inclusive, fijándose el precio de 5 U.R.
- II) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en vía pública.
- III) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto, **no permitiéndose nivel alto para no afectar el resto de permisarios**
- IV) Notifíquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos
- V) Comuníquese a División Ferias de I.M. Canelones
- VI) Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participativo
- VII) Regístrese en los archivos de Municipio la Floresta

  
Diego A. De León



  
Ivón Lorenzo A. Oilvas